



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 SEP 2021

ANGOL,

001528

DECRETO EXENTO N°_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JUAN LUIS ROJAS FIGUEROA**, R.U.T N° 17.159.144-9, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 134 de fecha 18 de agosto de 2021.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **JUAN LUIS ROJAS FIGUEROA**, Patente Comercial, Giro: **FERRETERIA** en el local ubicado en calle **Berlín n° 0460 Población Alemania** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mam.

Distribución:

- **JUAN LUIS ROJAS FIGUEROA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


MUNICIPALIDAD
* ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL